



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 742-2015-GRA/GR

Ayacucho, 16 OCT 2015

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0934-2014-GRA/PRES, de fecha 15 de diciembre de 2014, mediante el cual se designa al Ingeniero **JUAN URIEL RAMOS ALARCÓN**, en las funciones del cargo de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho y la renuncia presentada por dicho funcionario; y

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 191° de la Constitución Política, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y coordinan con las Municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que es de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los



Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053; de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; y de la Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha expedición de la presente Resolución, la renuncia presentada por el Ingeniero **JUAN URIEL RAMOS ALARCÓN**, al cargo de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho, quedando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0934-2014-GRA/PRES, dándosele las gracias por los servicios prestados en favor de la Región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al Ingeniero **VÍCTOR MARIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, en el cargo de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho, con derecho a percibir la remuneración establecida en la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el artículo primero del presente acto resolutivo, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado y a las demás instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiéndose insertar en el respectivo File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GRA/jaos



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. Víctor De la Cruz Eyzaguirre
GOBERNADOR (e)